

Resolución de la Oficina de Administración N° 040-2009-PATPAL-FBB/OA/MML

San Miguel, 10 de Diciembre del 2009

VISTOS:

El Memorando N° 380-2009-GO, de la Gerencia de Operaciones, el Informe N° 384-2009-GO-DZ, de la División de Zoología, el Informe N° 064-2009-GO-DZ-H; del Medico Veterinario del Hospital de la División de Zoología, el Proveído N° 3223-2009-AO, de la Oficina de Administración, el Informe N° 518-2009-OA-UL y el Informe Técnico - Legal N° 017-2009-OA-UL, del Jefe de la Unidad de Logística y el Memorando N° 068-2009-OA-UC; y,

CONSIDERANDO:

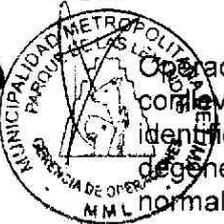
Que, el Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Publico Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Técnica Administrativa y Económica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la Comunidad;



Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 103-2007/PATPAL-FBB/MML, se aprobó la Directiva N° 003-2007/PATPAL-FBB/MML, Directiva que regula el procedimiento para el **ALTA** y **BAJA** de los Bienes Muebles de propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda”;



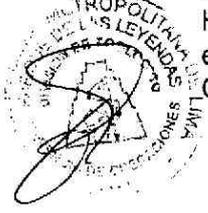
Que, las Disposiciones complementarias Finales del Reglamento de Ley N° 29151 Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, indica claramente que el órgano encargado de tomar las acciones que corresponden al anteriormente llamado el Comité de Gestión Patrimonial, es la Unidad Orgánica de responsable del Control Patrimonial.



Que, mediante Memorando N° 380-2009-GO, la Gerencia de Operaciones solicita a la Unidad de Logística se realice las gestiones necesarias que conlleven a la baja por eutanasia, practicada para un Otorongo (Phantera Onca) identificado con el nombre de "Camilo", ya que presenta espóndiloartrosis, enfermedad degenerativa que no tiene cura, lo cual está ocasionando que el animal no tenga un normal desenvolvimiento;



Que, lo señalado en los párrafos precedentes, se encuentra sustentado además, con el Informe N° 384-2009-GO-DZ, del Jefe de la División de Zoología en la que dice que el individuo presenta una enfermedad degenerativa que no tiene cura y consiste en que el cartilago interpuesto entre las vértebras, sufre un proceso de desgaste por la edad, a partir del cual surgen las complicaciones que aparecen en este trastorno, lo que ocasiona que este ejemplar no tenga un normal desenvolvimiento, ni una aceptable condición de vida; el Informe N° 064-2009-GO-DZ-H y la Hoja de Examen Físico Veterinario, Hoja de Control y Ficha Técnica del ejemplar, debidamente visadas por el Médico Veterinario a cargo, dependiente de la Gerencia de Operaciones del PATPAL – Felipe Benavides Barreda;



12



Que, mediante Memorando N° 518-2009-PATPAL-FBB/OA-UL, La Unidad de Logística solicita a la Unidad de Contabilidad el Informe del Registro Contable del Otorongo (Panthera Onca) "Camilo", Anexo 2, Macho; a fin de proseguir con el trámite de baja respectivo solicitado por la División de Zoología pertenecientes a la Colección Zoológica del PATPAL;

Que, con el Memorando N° 068-2009- PATPAL/OA-UC, la Unidad de Contabilidad informa del registro del Otorongo (Panthera Onca),"Camilo" Anexo 2, Macho, ejemplar que se encuentra registrado en la Cuenta Patrimonial N° 07030 Activos Biológicos, Sub Cuenta 070306 denominada Plantel Zoológico Inrena;

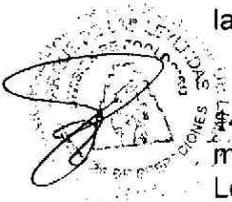
Que, tomando en consideración el Acuerdo de Consejo Directivo N° 555-CD-PATPAL-Felipe Benavides Barreda, que aprueba la directiva N° 007-2004-PATPAL "NORMAS PARA LA SACA Y EUTANASIA DE LAS ESPECIES QUE CONFORMAN LA COLECCIÓN ZOOLOGICA DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA"; en su Capítulo V, Artículo 16 señala "La eutanasia tiene por finalidad evitar el sufrimiento innecesario de la especie y de congéneres. Procede cuando el estado de salud de un animal se haya deteriorado severamente por vejez extrema, enfermedad incurable, accidente grave o lesiones";

Que, el numeral 3° de la Directiva N° 004-2002-SBN, sobre "PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA Y LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD ESTATAL Y SU RECEPCION POR LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES", establece el procedimiento para dar de baja a los bienes muebles de propiedad estatal, estableciéndose en su numeral 3.2.1 todas las causales para proceder la baja de los mismos, precisándose además en el literal h), "Cuando el semoviente sobrepase la su período reproductivo, **padezca enfermedad incurable**, sufra lesiones que lo inhabiliten permanentemente o muera ".

Que, La Unidad de Logística, de conformidad a sus atribuciones encomendadas, ha elaborado el Informe Técnico-Legal N° 017-2009/PATPAL-OA-UL, el mismo que fuera remitido a la Oficina de Administración mediante Informe N° 1361-2009-OA-UL, en el cual recomienda realizar la Baja del Otorongo (Panthera Onca), "Camilo" Anexo 2, Macho; considerando el inciso g) "Cuando el semoviente sobrepase su período reproductivo, **padezca enfermedad incurable**, sufra lesiones que lo inhabiliten permanentemente o muera" del Artículo 31° del Sub Capítulo I del Capítulo II, la Directiva N° 003-2007-PATPAL-FBB/MML, "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA Y BAJA DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS –FELIPE BENAVIDES BARREA";

Que, el artículo 24° de la Directiva N° 003-2007-PATPAL, establece que la Unidad de Logística elevará el expediente administrativo conteniendo el Informe Técnico-Legal y el Proyecto de Resolución a la Oficina de Administración recomendando la Baja del referido ejemplar, quien de encontrarlo conforme suscribirá la Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ley N° 28998 - que adscribe el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Ordenanza N° 1023 - Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del



2000



Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 103-2007/PATPAL-FBB/MML;

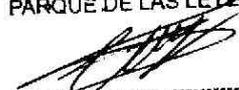
SE RESUELVE:

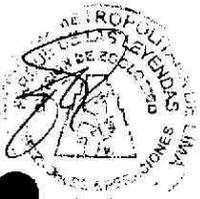
ARTICULO 1°.- APROBAR la Baja, por muerte por eutanasia de emergencia del Otorongo (Panthera Onca) "Camilo" por el monto de **S/. 1,176.38 (Un mil ciento setenta y seis con 38/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo a la causal de enfermedad incurable, indicada en el literal g), del artículo 31° del Sub Capítulo I del Capítulo II, en la Directiva N° 003-2007-PATPAL-FBB/MML, "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ALTA Y BAJA DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA"; cuyas características se detallan en el Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta que la entidad vela por la alimentación, salud y condiciones de vida adecuadas de las especies animales que pueda mantener, en forma optima de acuerdo a la normatividad legal vigente.

ARTICULO 2°.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Logística del PATPAL, para que efectúen los Registros de **BAJA** del referido individuo animal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS


SARA ESPINOZA CAYCHO
GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION





INFORME N° 1361-2009-OA-UL

A : Eco SARA ESPINOZA CAYCHO
Gerente de la Oficina de Administración

DE : SR. WESSEL CARRERA SALVADOR
Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO : SOLICITUD DE BAJA DE ANIMALES

REFERENCIA: Memorando N° 380 -2009- GO

FECHA : San Miguel, 03 de Diciembre 2009

Me dirijo a usted en relación al Memorando de la referencia a través del cual la Gerencia de Operaciones, comunica la Eutanasia por emergencia del Otorongo "Camilo" perteneciente a la Colección Zoológica del PATPAL, por lo cual dicha Gerencia solicita su baja en los registros.

Con este motivo y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2007/PATPAL-FBB/MML, esta Unidad ha elaborado el Informe Técnico-Legal N° 017-2009-OA-UL, para efectuar la **BAJA** de los animales de la colección Zoológica del presente año.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo a las disposiciones consignadas en la Directiva N° 003-2007/PATPAL-FBB/MML, remito adjunto al presente el Informe Técnico-Legal descrito en el párrafo anterior, así como el Proyecto de Resolución de la Oficina de Administración, con la que aprueba la **BAJA** de los animales de la colección Zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, para que se efectúen los registros de Baja del referido individuo animal y suscripción.

Atentamente



hchh



Construyendo



Resolución de Gerencia de Administración N° -2009-PATPAL-FBB/OA/MML

San Miguel, 03 de Diciembre del 2009

VISTOS:

El Memorando No 380-2009-GO, de la Gerencia de Operaciones, el Informe No.384-2009-GO-DZ, de la División de Zoología, el N° 064-2009-GO-DZ-H, el Informe N° 518 -2009-OA-UL y el Informe Técnico - Legal No. 017-2009-PATPAL/OA-UL, del Jefe de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Publico Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Técnica Administrativa y Económica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la Comunidad;

Que, por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 103-2007/PATPAL-FBB/MML, se aprobó la Directiva N° 003-2007/PATPAL-FBB/MML, "Directiva que regula el procedimiento para el **ALTA** y **BAJA** de los Bienes Muebles de propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda";

Que, las Disposiciones complementarias Finales del Reglamento de Ley 29151 Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA indica claramente que el órgano encargado de tomar las acciones que corresponden al anteriormente llamado el Comité de Gestión Patrimonial; es la Unidad Orgánica de responsable del Control Patrimonial.

Que, mediante Memorando No 380-2009-GO, la Gerencia de Operaciones solicita a la Unidad de Logística se realice las gestiones necesarias que conlleven la baja por eutanasia de emergencia practicada al Búfalo de agua (*Bubalus arnee*) "Baco" de propiedad del PATPAL - Felipe Benavides Barreda, por haber amanecido postrado en posición decúbito lateral, y a pesar que se le suministrara el tratamiento el tratamiento respectivo, éste se fue debilitando cada vez más , anexando, la ficha técnica del ejemplar debidamente firmada por la Medico Veterinario responsable, dependiente de la Gerencia de Operaciones de la entidad;

Que, lo señalado en los párrafos precedentes, se encuentra sustentado además, por el Informe N° 064-2009-GO-DZ-H y la Ficha Técnica, del ejemplar, debidamente visadas por el Médico Veterinario a cargo, dependiente de la Gerencia de Operaciones del PATPAL - Felipe Benavides Barreda.

Que, el numeral 3° de la Directiva N° 004-2002-SBN, sobre "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", establece el procedimiento para dar de baja a los bienes muebles de propiedad estatal, estableciéndose en su numeral 3.2.1 todas las causales para proceder la baja de los mismos, precisándose además en el literal h), que podrá ser también, "cuando el semoviente sobrepase la su periodo reproductivo ,padezca **enfermedad incurable**, sufra lesiones que lo inhabiliten permanentemente o muera".

"cuando el semoviente sobrepase si periodo reproductivo ,padezca enfermedad incurable, sufra lesiones que lo inhabiliten permanentemente o muera" inciso g) del artículo 31° del sub Capítulo I del Capítulo II, la Directiva N° 003-2007-PATPAL-FBB/MML, "Directiva que regula el





procedimiento para el ALTA y BAJA de los bienes muebles de propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, mediante Memorando N° 518-2009-PATPAL-FBB/OA-UL, La Unidad de Logística solicita a la Unidad de Contabilidad el Informe del Registro Contable del Otorongo (*Panthera Onca*) "Camilo" Macho Anexo 2; a fin de proseguir con el trámite de baja respectivo solicitado por la División de Zoología pertenecientes a la Colección Zoológica del PATPAL;

Que, con el Memorando N°068-2009- PATPAL/OA-UC, la Unidad de Contabilidad informa del registro del Otorongo (*Panthera Onca*), "Camilo" Anexo 2 Macho ejemplares se encuentran registrados en la Cuenta Patrimonial N° 07030 Activos Biológicos, Sub Cuenta 070306 denominada Plantel Zoológico Inrena;

Que, La Unidad de Logística, de conformidad a sus atribuciones encomendadas, ha elaborado el Informe Técnico-Legal N° 017-2009/PATPAL-OA-UL, el mismo que fuera remitido a la Oficina de Administración mediante Informe N° 1361-2009-OA-UL en el cual recomienda realizar la Baja del Otorongo (*Panthera Onca*), "Camilo" Anexo 2 Macho; "cuando el semoviente sobrepase su periodo reproductivo, **padezca enfermedad incurable**, sufra lesiones que lo inhabiliten permanentemente o muera" inciso g) del artículo 31° del Sub Capítulo I del Capítulo II, la Directiva N° 003-2007-PATPAL-FBB/MML, "Directiva que regula el procedimiento para el ALTA y BAJA de los bienes muebles de propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, el artículo 24° de la Directiva N° 003-2007-PATPAL, establece que la Unidad de Logística elevara el expediente administrativo conteniendo el Informe Técnico-Legal y el Proyecto de Resolución a la Oficina de Administración recomendando la Baja del referido ejemplar, quien de encontrarlo conforme suscribirá la Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 – Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas–Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ley N° 28998 que adscribe el Patronato del Parque de las Leyendas–Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Ordenanza N° 1023 Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 103-2007/PATPAL-FBB/MML; y el Acuerdo de Consejo Directivo N° 555-CD-PATPAL-Felipe Benavides Barreda, que aprueba la Directiva N° 007-2004-PATPAL, Normas para la Saca y Eutanasia de las Especies que conforman la Colección Zoológica del PATPAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Baja, por muerte por eutanasia de emergencia del Otorongo (*Panthera Onca*) "Camilo" por el monto de **S/. 1,176.38 (Un mil ciento setenta y seis con 38/100 Nuevos Soles)**, por la causal de enfermedad incurable, indicada en el literal a), del artículo 31° del Sub Capítulo I del Capítulo II, la Directiva N° 003-2007-PATPAL-FBB/MML, "Directiva que regula el procedimiento para el ALTA y BAJA de los bienes muebles de propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; cuyas características se detallan en el Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta que la entidad vela por la alimentación, salud y condiciones de vida adecuadas de las especies animales que pueda mantener, en forma óptima de acuerdo a la normatividad legal vigente.

ARTICULO 2°.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Logística del PATPAL, para que efectúen los Registros de **BAJA** del referido individuo animal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,







INFORME TÉCNICO LEGAL BAJA N° 017-2009-OA-UL

Procedimiento

Baja de Animal - Otorongo "Camilo"

Datos Generales

**Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda
Av. Parque de las Leyendas N° 580 – San Miguel – Lima - Lima**

Documentación que se adjunta

1 Denuncia Policial	---	7 Resolución de Donación	---
2 Resolución de Permuta	----	8 Certificado de DIPROVE	----
3 Contrato de Permuta	----	9 Certificado de GRAVAMEN	----
4 Acta de Entrega	----	10 Nota de Entrada a Almacén	----
5 Acta de Recepción	----	11 Informe de Tasación	----
6 Acta de Entrega – Recepción	---	12 Otros (especifique)	X

- ✓ Memorando N° 380-2009-GO
- ✓ Informe N° 384-2009-GO-DZ
- ✓ Informe N° 064-2009- GO-DZ-H
- ✓ Memorandum N° 068-2009-OA-UC
- ✓ Hoja de Examen Veterinario Físico del Otorongo "Camilo".

Base Legal

- Decreto Supremo N° 146-2001-EF, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.
- Ley 28998, Ley que adscribe el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.
- Ley 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales).
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 103-2007-PATPAL-FBB/MML, que aprueba la Directiva N° 003-2007/PATPAL-FBB/MML, Directiva que regula el procedimiento para el Alta y Baja de los bienes muebles de propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.
- Directiva No 007-2004-PATPAL Normas para la Saca y Eutanasia de las Especies que conforman la Colección Zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.
- Ordenanza N° 1023, Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas y sus Modificatorias.
- Ley 27444, Ley de procedimiento general administrativo.
- Ley 27265, Ley de protección de los Animales Domésticos y a los Animales Silvestres mantenidos en cautiverio.



Construyendo



Small, faint, illegible text or markings in the bottom right corner.



Antecedentes

- 1.1. En fecha 11 de Noviembre del 2009, mediante Informe No 064-2009- GO-DZ-H, el MV Karina Muñoz Durán comunica a la División de Zoología que el Otorongo (*Panthera Onca*) de nombre "Camilo" presentó encorvamiento de la Columna con dificultad para caminar, por el diagnóstico de la **espóndilo artrosis** ya que es una enfermedad degenerativa que **no** tiene cura y consiste en que el cartilago interpuesto entre las vértebras sufre un proceso de desgaste por la edad a partir del cual surgen las complicaciones que aparecen en este trastorno, la cual muchas veces se acompaña de una contractura dolorosa de la musculatura que esta insertada en la columna vertebral, produciéndole una sensación de rigidez y de limitación de movimientos como la flexión , la extensión o la rotación, llegando al punto que no pueden mantenerse en pie ni para ingerir alimentos . y a pesar del tratamiento que se le suministro con analgésicos antiinflamatorios por vía oral, no fue posible que se reincorporara y por el contrario se fue debilitando progresivamente y afectando otros órganos importantes (hígado , estómago , etc.), con la finalidad de evitar de ser agredido por sus congéneres y causarle la muerte se optó por separarlo , llegando al punto que no podía mantenerse en pie ni para ingerir alimentos, se procedió a solicitar la eutanasia lo mas pronto posible para evitar un sufrimiento innecesario al mencionado ejemplar .
- 1.2. En fecha 12 de Noviembre del 2009, la Gerencia de Operaciones, recibe mediante Informe No 384-2009-GO-DZ, de la División de Zoología, solicitando la autorización de manera formal el procedimiento de eutanasia , del Otorongo (*Panthera Onca*) "Camilo".
- 1.3. En fecha 16 Noviembre del 2009, la Unidad de Logística, recibe mediante el Memorando N° 380-2009-GO , de la Gerencia de Operaciones , a fin de que se evalúe dicha solicitud y se emita el informe correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente del PATPAL, en referencia la Eutanasia para practicarle al Otorongo (*Panthera Onca*) "Camilo"
- 1.4. Mediante Hojas de examen Veterinarios Físico, alcanzada por la División de Zoología se manifiesta que el Otorongo (*Panthera Onca*) "Camilo" se encontraba últimamente en mal estado de salud.
- 1.5. Con fecha 04 de Diciembre, la Unidad de Contabilidad remite el Memorando N° 068-2009-OA-UC, comunicando que el ejemplar Otorongo "Camilo", se encuentra registrado en la cuenta patrimonial N° 070306, denominada Colección Zoológica.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ANIMALES:

- 2.1. Adjunto al presente se encuentra el "ANEXO N° 01" donde se detalla la descripción, datos técnicos y condición del Otorongo (*Panthera Onca*) "Camilo". Dicho anexo ha sido elaborado tomando en consideración la ficha técnica y la Hoja de Examen Veterinario Físico, alcanzada por la División de Zoología del PATPAL.

3. ANÁLISIS:

- 3.1. En fecha 11 de Noviembre del 2009, mediante Informe No 064-2009- GO-DZ-H, el MV Karina Muñoz Durán, comunica a la División de Zoología que el Otorongo (*Panthera Onca*) de nombre "Camilo" presenta una enfermedad **espóndilo artrosis** que no tiene cura, con una contractura dolorosa de la musculatura que esta insertada en la columna vertebral. Como consecuencia se produce una sensación de rigidez y de limitación de movimientos como la flexión, la extensión o la rotación, llegando al punto que no puede mantenerse en pie ni para ingerir sus alimentos. A



11/11/11



11/11/11



pesar de estar ingiriendo analgésicos antiinflamatorios por vía oral para aliviar su dolor , no presenta ninguna mejoría muy por el contrario se fue debilitando progresivamente, tiene el encorvamiento de la columna, problemas para levantarse y la resistencia al desplazarse se han incrementado , al punto que no esta apto para la exhibición y se le mantiene separado de sus congéneres por que puede ser agredido incluso hasta causarle la muerte por encontrarse débil, se procedió a solicitar la eutanasia.

3.2. La Directiva No 007-2004 PATPAL Normas para la saca y la eutanasia de las especies que conforman la colección zoológica del PATPAL en su capitulo V Artículo 16 señala que la eutanasia tiene por finalidad evitar el sufrimiento innecesario de la especie y de sus congéneres. Procede cuando el estado de salud de un animal se haya deteriorado severamente por vejez extrema, **enfermedad incurable**, accidente grave o afines.

4. Observaciones o Comentarios:

4.1. Según el Informe No 064-2009-GO-DZ-H, comunica en antecedentes que el Otorongo (Panthera Onca) "Camilo" presentando en la columna con curvatura y ligeras molestias al desplazarse se le administro un medicamento de analgésico para calmar el dolor corporal desde el 06 de Octubre de los corrientes y aun cuando fue tratado con reconstituyentes y terapia de soporte y antibióticos, no logro remontar el cuadro antes expuesto. En fecha 10 de noviembre del presente año, el ejemplar seguía presentando sufrimiento y sin posibilidad de poder reincorporarlo debilitándose progresivamente.

5. Recomendaciones

5.1. Se apruebe la Baja por muerte por eutanasia al Otorongo (Panthera Onca) "Camilo", a fin que sea retirada de los registros.

San Miguel, 04 de Diciembre del 2009.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

WESSEL MARTIN CARRERA SALVATIERRA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

11



ANEXO - 01
 INFORME TÉCNICO - LEGAL NÚMERO : 017 - 2009 - OA-UJL

PROCEDIMIENTO DE:

ALTA	
BAJA	X

a. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

I T E M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN		DESCRIPCIÓN						ESTADO				PARA EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE BAJA			
	CODIGO PATRIMONIAL	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	IDENTIFIC.	FECHA DE INGRESO	EDAD APROX	SEXO	COLOR	CONDICIÓN ACTUAL	N	B	R	M	VALOR EN LIBROS.	VALOR DE TASACION SI.	CAUSAL DE LA BAJA
1	892700020017	PANTHERA ONCA	OTORONGO	CAMILO	02/01/1900	Adulto	Macho	Negro	Presentaba espondiloartrosis, que es un cuadro de encorvamiento de la columna con dificultad para caminar, contractura dolorosa de la musculatura que está insertada en la columna vertebral, sin posibilidad de mejoría.				X	1,176.38	----	Muerte
														1,176.38		



12
13
14



INVENTARIO FISICO GENERAL DE LA COLECCION ZOOLOGICA AL 31 DICIEMBRE DEL 2008

ANIMALES REGISTRADOS EN LOS LIBROS CONTABLES POR CUENTA CONTABLE

CODIGO	CUENTA ESTADO	GENERO	NOMBRE COMUN	SEXO	IDENTIFICACION	DENTIFICACION 2008/2007	FEC. INGRESO	IMPORTE \$
13	992500030071	B	CEBUS APELLA	MACHO	044*778*054	778*054	06/03/2004	192.93
14	992500030072	B	CEBUS APELLA	HEMBRA	044*848*095	848*095	18/02/2004	202.34
15	992500030073	B	CEBUS APELLA	MACHO	38 (044*847*033)	847*033 ANEXO 2	09/10/2001	192.93
16	992500030074	B	CEBUS APELLA	MACHO	COQUITO (052*093*823)	093*823	10/10/2002	192.93
17	992500030075	B	CEBUS APELLA	MACHO	(321) NEMO	321 ANEXO I MACHO	06/07/2003	192.93
18	992500030076	B	CEBUS APELLA	MACHO	044*833*873	833*873	02/01/1900	192.93
19	992500030077	B	ATELES BELZEBUTH	MACHO	(1) MARTIN	044*637*811 ANEXO I SIN SEXO	18/03/1993	285.47
20	992500030078	B	ATELES BELZEBUTH	MACHO	(3) BELL	044*787*862 (BELL)	16/11/2001	592.99
21	992500030079	B	ATELES BELZEBUTH	HEMBRA	4	085*293*638	07/09/2007	483.10
22	992500030080	B	ATELES CHAMEX	HEMBRA	(3) ANGELA (044*833*530)	ANGELA 044*833*530	02/01/1900	272.92
23	992500030081	B	ATELES CHAMEX	MACHO	WALLY (051*833*109)	WALLY	29/12/2003	385.95
24	992500030082	B	ATELES CHAMEX	MACHO	(2) PIRATA (029*293*609)	PIRATA 293*609 ANEXO I	02/01/1900	235.28
25	992500030083	B	ATELES CHAMEX	MACHO	(11) COCO (044*783*515)	COCO (793*515) ANEXO I	02/01/1900	536.43
26	992500030084	B	ATELES CHAMEX	MACHO	(21) SERGY (044*770*893)	SERGY (770*893) ANEXO I	27/07/2001	461.14
27	992500030085	B	ATELES CHAMEX	HEMBRA	(4) JUANITA (044*772*046)	JUANITA (772*046) ANEXO I	02/01/1900	272.92
28	992500030086	B	ATELES CHAMEX	HEMBRA	(14) MINA (044*633*050)	MINA (633*050)	02/01/1900	574.07
29	992500030087	B	ATELES CHAMEX	HEMBRA	(12) ROXANA (044*815*113)	ROXANA (815*113) ANEXO I	02/01/1900	272.92
30	992500030088	B	ATELES CHAMEX	MACHO	(7) PACO (044*772*883)	PACO (772*883) ANEXO I	02/01/1900	235.28
31	992500030089	B	ATELES CHAMEX	HEMBRA	(8) RITA (044*802*557)	RITA (802*557) ANEXO I	02/01/1900	574.07
32	992500030090	B	ATELES CHAMEX	HEMBRA	(6) MOCHITA (044*861*024)	MOCHITA (861*024) ANEXO I	02/01/1900	272.92
33	992500030101	B	ATELES CHAMEX	HEMBRA	(5) SOFIA (044*829*338)	SOFIA (829*338) ANEXO I	02/01/1900	272.92
34	992500030113	B	AOTUS NIGRICEPS	MACHO	085*296*045	085*296*045	05/04/2007	230.57
35	992500030114	B	AOTUS NANCYMAEA	HEMBRA	39	39 CARLA ANEXO 2	08/03/1993	268.21
36	992500030104	B	AOTUS NANCYMAEA	MACHO	044*835*287 (56 WILLY)	ANEXO 2	05/06/1995	268.21
37	992500030106	B	AOTUS NANCYMAEA	MACHO	044*844*284	LARRY	31/10/2002	221.16
38	992500030111	B	AOTUS NANCYMAEA	MACHO	MUKI	044*870*310 MUKI	05/07/2003	221.16
39	992500030116	B	AOTUS NANCYMAEA	INDEFINIDO	S.I.	S.I.	07/05/2008	301.15
40	992500040012	B	SAGUINUS FUSCICOLLIS	MACHO	ATA (044*862*037)	DONACION 20/02/04	20/02/2004	257.23
41	992500040013	B	SAGUINUS FUSCICOLLIS	MACHO	GOLIATH (044*778*884)	044*778*884 (GOLIATH)	27/08/2003	257.23
42	992500040017	B	SAGUINUS FUSCICOLLIS	MACHO	BOB (044*618*803)	S.I.	05/02/2004	257.23
43	992500040019	B	SAGUINUS FUSCICOLLIS	HEMBRA	085*103*536	085*296*828	15/06/2007	269.78
44	992500040020	B	SAGUINUS FUSCICOLLIS	MACHO	085*103*094	S.I.	24/07/2007	257.23
45	992500040021	B	SAGUINUS FUSCICOLLIS	MACHO	085*295*553	S.I.	05/06/2007	257.23
46	992500040022	B	SAGUINUS FUSCICOLLIS	HEMBRA	S.I.	S.I.	25/01/2008	282.33
47	992500040024	B	SAGUINUS FUSCICOLLIS	INDEFINIDO	2	S.I. ANEXO 2	28/02/2008	263.51
48	992700010008	B	LONTRA LONGICAUDIS	HEMBRA	2	2 ANEXO 2	21/10/2005	414.08
49	992700010009	B	LONTRA FELINA	MACHO	3 (044*806*547)	(3) 806*547 ANEXO 2	15/05/2000	470.55
50	992700050019	B	BASSARICION GAB	MACHO	PEPE	052*016*996	13/11/2000	230.57
51	992700020012	B	LEOPARDUS TIGRINUS	HEMBRA	DORIS	044*846*616 ANEXO 2	07/05/2004	527.02
52	992700020013	B	LEOPARDUS TIGRINUS	HEMBRA	(6) SUSY (044*808*841)	SUSY	15/08/2002	677.59
53	992700030005	B	TREMARCTOS ORNATUS	MACHO	YOGUI (05FE4837)	BUBU ANEXO 2	21/01/2002	4.548.65
54	992700030007	B	TREMARCTOS ORNATUS	MACHO	BUBU (05FE4837)	YOGUI ANEXO 2	21/01/2002	4.548.65
55	992700030008	B	TREMARCTOS ORNATUS	HEMBRA	ESTRELLA (044*638*802)	ESTRELLA ANEXO 2	18/05/1999	4.234.95
56	992700030009	B	TREMARCTOS ORNATUS	HEMBRA	LUNA (044*791*536)	LUNA ANEXO 2	16/05/1999	4.234.95
57	992700030010	B	TREMARCTOS ORNATUS	MACHO	(7) CORONEL (052*113*079)	CORONEL	19/08/1994	4.548.65
58	992700030011	B	TREMARCTOS ORNATUS	HEMBRA	(5) CANDY (051*812*067)	CANDY	09/04/1994	4.862.35
59	992700020017	B	PANTHERA ONCA	MACHO	CAMILO	CAMILO ANEXO 2	02/01/1900	1.176.38
60	992700020019	B	PANTHERA ONCA	HEMBRA	LUCIA	LUCIA ANEXO 2	23/06/2003	2.117.48
61	992700020021	B	PANTHERA ONCA	HEMBRA	PATTY	CRIA S/I	09/08/2006	2.305.70
62	992700020023	B	PANTHERA ONCA	HEMBRA	DANIELA	DANIELA ANEXO 2	23/06/2003	2.117.48
63	992700020015	B	PANTHERA ONCA	MACHO	YANAC (051*770*619)	YANAC INGRESO 3/7	03/07/2003	1.176.38





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS



MEMORANDUM N° 068- 2009-OA-UC

Para : **Wessel Martín Carrera Salvador**
Jefe de la Unidad de Logística

De : **CPC. Ana Ivonne Chávez López**
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Asunto : Registro Patrimonial de ejemplares de la colección zoológica

Referencia : Memorando N° 518-2009 AO-UL

Fecha : San Miguel, Diciembre 03 del 2009

03 DIC 2009

Tatiana
17.08

A la presente, adjunto detalle del ejemplar que se encuentra apropiadamente registrado en la Cuenta de Orden N° 070306 denominada Plantel Zoológico Inrena.

El monto neto en Libros es:

Ítem	Nombre Común	Identificación	Fecha Ingreso	Importe S/.	Inventario
1	Otorongo	"Camilo"	12/12/2002	1,176.38	31.12.2008
				1,176.38	

Siendo la cantidad total de un (01) animal para su baja por un monto en libros de Un mil ciento setenta y seis con 38/100 Nuevos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

Ana Ivonne Chávez López
CPC. ANA IVONNE CHAVEZ LOPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

499

C.c.: Archivo

Para: *Haydee Chavez*

Acción: *Al sur*

Fecha: *03-12-09*

VºBº *[Signature]*

4978

Construyendo





MEMORANDO Nº 518-2009-OA-UL

A : CPC ANA IVONNE CHAVEZ LOPEZ
Jefe de la Unidad de Contabilidad

DE : Sr. Wessel Carrera Salvador
Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO : INFORME DEL REGISTRO CONTABLE DE ANIMALES.

REF : a) Directiva Nº 0103-2007-PATPAL-FBB/MML
b) Memorando Nº 380-2009- PATPAL-FBB/GO
c) Informe Nº 384-2009-PATPAL-FBB-GO-DZ
d) Informe Nº 064-2009-PATPAL-FBB/GO-DZ-H
e) Hoja de Examen Veterinario Físico

FECHA : San Miguel, 03 de Diciembre 2009.



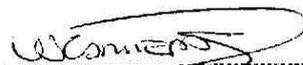
Mediante el presente informe se solicita se confirme el Registro Contable de los animales listados a continuación, y que son motivo de solicitud de baja por la División de Zoología.

NOMBRE COMUN	IDENTIFIC.	SEXO
Otorongo "Camilo"	Anexo 2	Macho

En este sentido y conforme lo señala en la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 103-2007-PATPAL-FBB/MML, que aprueba la Directiva Nº 003-2007/PATPAL-FBB/MML, Directiva que regula el procedimiento para el ALTA y BAJA de Bienes Muebles de Propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, Directiva Nº 007-2004-PATPAL Normas para la Saca y Eutanasia de las Especies que conforman la Colección Zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, la Unidad de Contabilidad deberá emitir un informe que sustente la existencia contable de los bienes materia de la solicitud de baja.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS


WESSEL MARTIN CARRERA SALVADOR
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

498

Cc Control Patrimonial

hchh

Construyendo



3949



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGISTICA
17 NOV 2009



9.23 aut

PROVEIDO N° 3223-2009-OA

RECIBIDO

DE **SRA. MIRIAM FERNANDEZ RODRIGUEZ**
Gerente (e) de la Oficina de Administración

REF Documento : 4380/60 4384/02
Asunto : Solicitud de Estancia

- PARA
- GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO
 - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 - GERENCIA DE OPERACIONES
 - UNIDAD DE TESORERIA
 - OFICINA ASESORIA JURIDICA
 - UNIDAD DE LOGISTICA ICP.
 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 - UNIDAD DE CONTABILIDAD
 - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 - UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
 - GERENCIA TECNICA
 - GUARDAPARQUES
 - ARCHIVO CENTRAL
 - OTROS.....

- ASUNTO :
- Conocimiento y fines
 - Preparar respuesta
 - Conocimiento y programación
 - Autorizado
 - Atención

407
4556

FECHA 16/11/09

Atentamente,

MIRIAM FERNANDEZ RODRIGUEZ
 Gerente (e) de la Oficina de Administración

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGISTICA

Para: Heldys Chasco

Acción: Atender

Fecha: 16/11/09

VºBº

UNIDAD DE LOGISTICA
 MML

11-11-11
11-11-11
11-11-11
11-11-11
11-11-11



MEMORANDO N° 380-2009-GO

DE: Carmen Deza Pineda
Gerente de Operaciones

PARA: Wessel Martín Carrera Salvador
Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO: SOLICITUD DE EUTANASIA

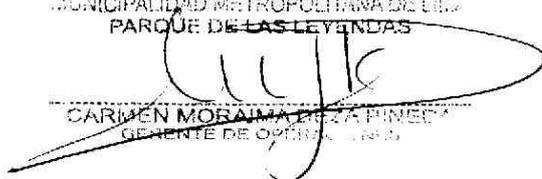
FECHA: 13 de noviembre de 2009

He tomado conocimiento de la solicitud de eutanasia presentada por la División de Zoología, en la cual la MV. Karina Muñoz detalla que el otorongo "Camilo" presenta espóniloartrosis, enfermedad degenerativa que no tiene cura, lo cual está ocasionando que el animal no tenga un normal desenvolvimiento.

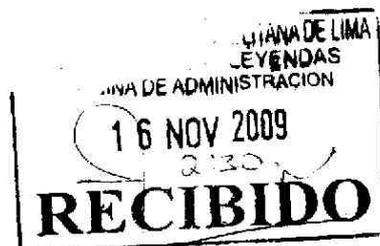
Por lo expuesto, considero pertinente derivar el Informe N° 384-2009-GO-DZ a fin de que se evalúe dicha solicitud y se emita el informe correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente del PATPAL.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS


CARMEN MORAIMA DEZA PINEDA
GERENTE DE OPERACIONES

c.c. DE
OA



404

Construyendo

100





Informe N.384-2009-GO-DZ

A : Carmen Deza Pineda
Gerente de Operaciones

DE : Tatiana Quevedo Cisneros
Jefe División de Zoología



Asunto : SOLICITA AUTORIZACION DE EUTANASIA

Referencia: Informe N° 064-2009-GO-DZ-H

Fecha : 11 de noviembre del 2009

En atención al documento de la referencia tengo a bien informar a usted, que el otorongo "Camilo", es un individuo que presenta una enfermedad degenerativa que no tiene cura y consiste en que el cartílago interpuesto entre las vértebras, sufre un proceso de desgaste por la edad a partir del cual surgen las complicaciones que aparecen en este trastorno, lo que le ocasiona que este ejemplar no tenga un normal desenvolvimiento, ni una aceptable condición de vida.

Por lo expuesto y tal como se señala en la Resolución N° 103-2007-PATPAL-FBB/MML en su Art. 31° " de las causales para a baja de los bienes muebles de propiedad estatal " inciso g, cuando el semoviente sobre pase su periodo reproductivo, padezca enfermedad incurable, sufra lesiones que lo inhabiliten permanentemente o muera" y la Directiva N° 007-2004-PATPAL, "Normas para la saca y eutanasia de las especies que conforman la colección zoológica del PATPAL" en su art. 17ª inciso c, "por enfermedad crónica y/o incurable que dificulten su normal desenvolvimiento", se solicita la autorización correspondiente para proceder a realizar la eutanasia.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

M.V. TATIANA P. QUEVEDO CISNEROS
JEFE DIVISION DE ZOOLOGIA



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS



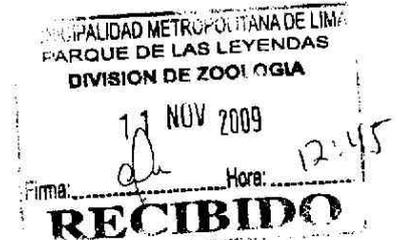
Informe N° 064-2009-GO-DZ-H

Para : M.V. Tatiana Quevedo.
Jefe de la División de Zoología

De : M.V. Karina Muñoz D.
Hospital

Asunto: Solicitud de eutanasia para otorongo Camilo.

Fecha : 11 de noviembre del 2009.



La presente es para informarle que el otorongo Camilo, macho adulto, ubicado en zona Selva, presentó encorvamiento de la columna con dificultad para caminar, motivo por el cual se le tomo una placa radiográfica que reveló la presencia de espondiloartrosis.

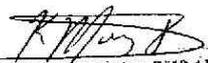
La espónidoartrosis es una enfermedad degenerativa que no tiene cura y consiste en que el cartílago interpuesto entre las vértebras sufre un proceso de desgaste por la edad a partir del cual surgen las complicaciones que aparecen en este trastorno. Muchas veces se acompaña de una contractura dolorosa de la musculatura que está insertada en la columna vertebral. Como consecuencia se produce una sensación de rigidez y de limitación de movimientos como la flexión, la extensión o la rotación, llegando al punto que no pueden mantenerse en pie ni para ingerir sus alimentos.

Para aliviar el dolor se le estuvo tratando con analgésico antiinflamatorio vía oral, pero últimamente el encorvamiento de la columna, los problemas para levantarse y la resistencia al desplazarse se han incrementado, al punto que no está apto para exhibición y se le mantiene separado de sus congéneres por que puede ser agredido incluso hasta causarle la muerte por encontrarse débil.

Lamentablemente el aplicarle un analgésico antiinflamatorio más potente de manera prolongada le afectaría otros órganos importantes (hígado, estómago, etc), lo cual complicaría su estado de salud.

Ante lo expuesto se solicita su eutanasia lo más pronto posible para evitar un sufrimiento innecesario al mencionado ejemplar.

Atentamente,


KARINA MUÑOZ DURÁN
Médica Veterinaria
TEL: 72 4202



100



HOJA DE EXAMEN VETERINARIO FISICO

CASILLO

Fecha de Ingreso : 12 Diciembre 2002 Especie : Panthera onca
 Fecha examen : 12-12-02 No común : Otterongo
 Causa Ing. : Donación Nº ID : SI Ta Mu Ar An M
 Sexo : (M) H In Edad : Cr Jv Sad (Ad)
 Peso (Kg): 70.0 Kg Droga : Xilazina - Ketamina

Cabeza : M ant. : Pico : Caparaz :
 Oreja : M. post. : Ala : Peto :
 Cuerpo : Tarso : Cola : L. tot :

(1) Aspecto General	(N) A	(2) Tegumento	N (X) NE	(3) Ojos	(N) A NE
(4) Músculo esquelético	(X) NE	(5) Circulatorio	(N) A NE	(6) Respiratorio	(N) A NE
(7) Cavidad Oral	N (X) NE	(8) Génito Urinario	(N) A NE	(9) Orejas	(N) A NE
(10) Sistema nervioso	(N) A NE	(11) Ganglios Linfáticos	(N) A NE	(12) Mucosas	N (X) NE
(13) Temperatura Corporal	(N) A NE				

N = Normal
 A = Anormal
 NE = No examinado

DESCRIPCIÓN DE ANORMALIDADES (usar Nº anteriores): Dentadura incompleta, caninos resortados. Peto quebradizo y resaca. Mucosas ligeramente pálidas. Garganta anterior es extirpada.

VACUNAS: Rabia - Triple Felina
 ANTIPARASITARIO: Int: Levamisol
 Exl: No es necesario

EX. LABORATORIO: Serología Orina Mat. fecal Otros 402

OBSERVACIONES: Aproximadamente patos
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIM. PARQUE DE LAS LEYENDAS
 ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 San Miguel 12 de 11 del 02

DICTAMEN: Cuarentena: In TE Hospitalización:
 Alojamiento: Z. Selva

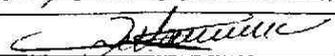


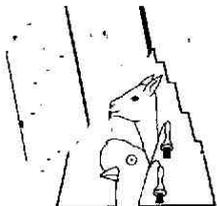
HOJA DE CONTROL

ESPECIE Panthera onca
 NOM. COMUN: Otorongo Nº ID: CAMILO
 ANTECEDENTES Aprox 9 años. An. al manso, estuvo alojado en una casa.

MARCAS O DIBUJOS:

FECHA	Peso-medidas-traslado-comportamiento social reproducción-nacimientos-puesta huevos-etc.
12/12/02	Llegó junto a W. hombres y se trasladó al nuevo ambiente de exhibición Z-Selus. Se mantuvo en el departamento
13/12/02	Apechura del nuevo ambiente. Salio y se recostó en la sombra junto a W. hombres. El ambiente usaba de sombras.
03/05/05	Peso = 75 Kg. Control Sanitario. Balanza de plataforma <u>PAU</u>
17/05/06	Peso = 68 Kg. Control Sanitario. Balanza de plataforma <u>PAU</u>
24/01/07	Peso = 62 Kg. Control Sanitario. Balanza de plataforma <u>PAU</u>
06/06/07	Peso = 63 Kg. Control Sanitario. Balanza de plataforma <u>PAU</u>
19/05/09	Peso = 76 Kg. Control Sanitario. Balanza de plataforma <u>PAU</u>
06/10/07	Peso = 35 Kg. Tratamiento. Balanza de plataforma <u>PAU</u>

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIM **401**
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 San Miguel 12 de 11 del 07

 ZOILA CRUZ NAVARRO INGA



HISTORIA CLINICA

Nº 00452

ESPECIE Panthera onca NOM. COMUN: Otorongo " CAMILO "

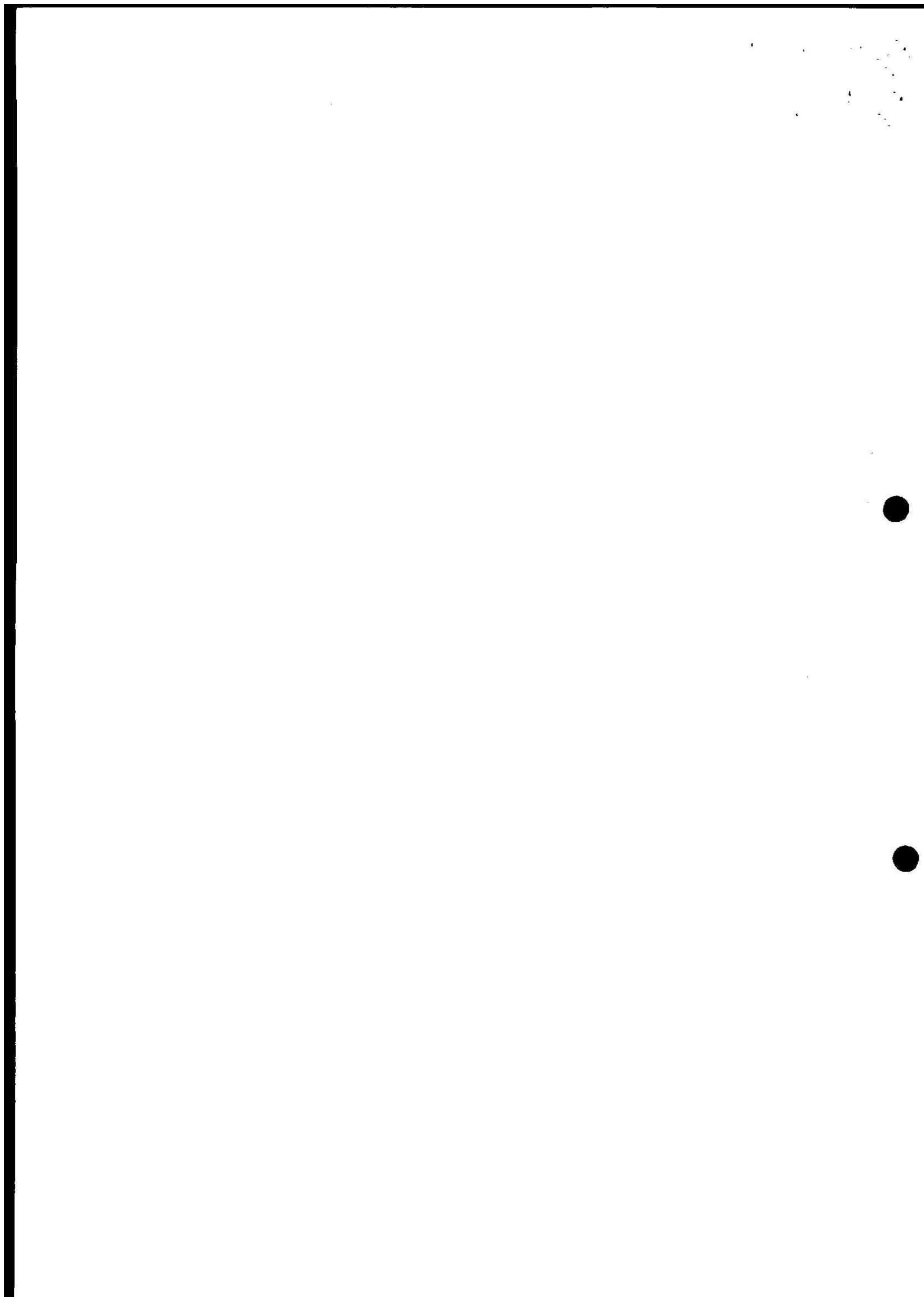
Nº IDENTIFICACION - PROVIENE DE Donación ALOJADO Z Selva Otorongo

ANTECEDENTES Se comunicó verbalmente que habían sido vacu-
nados recientemente, no recuerdo cuándo

UNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
San Miguel 12 de 11 del 01

ZOILA CRUZ NAVARRO INGA
FEDATARIA

FECHA	RELATAR PROFILAXIS - ANALISIS - TRATAMIENTOS - DIAGNOSTICOS
12-12-02	Control Sanitario - Vacunación triple Felina - Rabia - Levamisol 7.3 mg/Kg SC Vitaminas ADE (Bicocalan) 2 ml IM, Vit C (Ascorbil) 1 ml IM, Complejo B 2 ml IM Limpieza dientes y ojeas Corte de garras
13-12-02	Ex Heces (-)
13-01-03	Alta de Cuarentena (17.01.03)
05/05/04	Se desparasitó preventivamente con palmoato de pirantel 5 mg/Kg PO
06/09/04	Se suplementa vitaminas y minerales (CENTRUM) cada semana, 1 pastilla al día, por 5 días, durante 5 meses.
19/10/04	Se desparasita preventivamente con palmoato de pirantel 5 mg/Kg PO. Se aplica vacuna triple felina (Panleucopenia, rinotrqueitis y calicivirus) Presenta buen estado de carne y pelo. Come el 100% de su ración. Apariencia normal.
03/05/05	Control Sanitario: Se pesó, lepis ojeas, recortó uñas (carece de garras delanteras). Se limpió dientes; presentando la cámara al ray, al parecer se lo colaron cuando era juvenil. Se aplicó ivermectina 0.2 mg/Kg SC, complejo B 3 ml IM Vitaminas ADE (Bicocalan) 3 ml IM, vacuna Triple felina y antirrábica. Presenta buen estado corporal y buen pelo Se extrae muestra de sangre para análisis hemograma y bioquímica.
10/05/05	Se complemento vitaminas y minerales (Centrum) en 400 pastilla al día, por cinco días, todas las semanas del año 2005.
17/05/06	Control Sanitario: peso, recorte de garras, limpieza de dientes y ojeas, aplicación de vacuna triple felina y antirrábica



FECHA

RELATAR PROFILAXIS - ANALISIS - TRATAMIENTOS - DIAGNOSTICOS

vacunación 0.2 mg (K Se, vitaminas AD3E + Ca (Calci) complejo B. Presente buen estado corporal, se desplaza con normalidad, consume el 100% de su ración.
 Se administró preventivamente complemento de vitaminas y minerales (CENTRUM) 5 días a la semana, todas las semanas del año 2006.
 Se extrajo muestra de sangre para análisis de hemograma y bioquímica, con resultados dentro de los rangos normales según ISSS.

29/01/07

Control Sanitario. Peso, reporte de ganancia, limpieza de orejas y dientes. Aplicación de vacuna complejo B, vitaminas AD3E + Ca (Calci) vacuna contra la rabia, Triple felina (pancreoquinasa, antioquequitos, calcicovirus).
 Se desplaza con normalidad, consume su ración presente buen estado corporal y buen pelaje.
 Se administró preventivamente complemento vitamínico y mineral (CENTRUM) por 5 días a la semana todas las semanas del año 2007.
 Se extrajo sangre para análisis de hemograma y bioquímica encontrándose alteraciones hepato pancreáticas, según los valores normales de ISSS, así como valores por debajo de los rangos normales en cuanto al hemograma.
 Se administró plerogon 1 gramo diario, ciscolobain (Quintopon Bz 504.).

30/01/07

Se proporcionan dietas basadas en pollo y vísceras de res (hígado, bazo, corazón). En evaluación.

28/02/07

Se administró en forma diaria plerogon (silmaron) en la carne en evaluación.

30/03/07

Consumo de ración con el plerogon. Se observa mejoría en la condición corporal. Continúa Tratamiento.

06/06/07

Presente mejoría en la condición corporal. Se continúa Tratamiento. En observación.

29/09/07

Se vasectomizó al estrogo. Se aprovechó y se realizó análisis de sangre en donde se observa mejoría de su problema hepato pancreático. Se continúa Tratamiento.

27/10/07

Consumo el 100% de su ración, limpia con normalidad presente comportamiento acorde a su edad y sexo. Se continúa administrando plerogon (silmaron) y complejo B capsular todos los días por 03 meses y la dieta continue a base de pollo sin grasa ni piel.

Fue asediado por sus congéneres. Presente fractura de canino inferior izquierdo, múltiples heridas en las extremidades anteriores.

MUNICIPALIDAD DE INDOPOLITIA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 San Miguel, 22 de [] del []
 ZOILA CRUZ NAVARRO INGA
 FEDATARIA

NOTA: El Med. Veterinario encargado del tratamiento del animal debe firmar al final del tratamiento

HISTORIA CLÍNICA

Especie _____ N. Común 0 Torongo

Nº Ident. Camilo Proviene de _____

Antecedentes _____

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 San Miguel 12 de 11 del 09

Zoila Cruz Navarro Inga
 ZOILA CRUZ NAVARRO INGA
 FEDATARIA

FECHA. RELATAR PROFILAXIS - ANALISIS - TRATAMIENTO - DIAGNOSTICOS

	<p>las cuales están inflamadas y con hematomas. Se aplica antiinflamatorio Ketoprofeno, penicilina benzatina, se limpia las heridas y se trata el diente fracturado. KID</p>
15/11/08	<p>Se ha recuperado totalmente de las heridas producidas por sus congéneres. Se mantiene con selumetinol (pluripon) y vitamina y mineral (supradyn), así como pollo sin grasa ni piel. KID</p>
19/08/08	<p>Control Sanitario: Presenta regular estado corporal, consume el 100% de su ración. Se administra profilaxis praziquantel con preventol en la comida. Toda la día se brinda Centrum PO. Preventivamente se administra pluripon (selumetinol) KID</p>
19/05/09	<p>Control sanitario: Poco recorte de garras, limpieza de dientes y orejas, aplicación de vermífugo, complejo B, vitaminas A, D, E + Ca (lacti), vacuna contra la rabia, vacuna Triple felina (calicivirus, panleucopenia, coronavirus) KID</p>
06/10/09	<p>Presenta la columna con curvatura y ligera molestia al desplazarse. Se toma placa rx, que evidencian espasmo de los músculos. Se administra ketoprofeno PO para calmar KID</p>

NOTA: El Médico Veterinario encargado del tratamiento del animal debe firmar al final

UNI

FECHA.

RELATAR PROFILAXIS - ANALISIS - TRATAMIENTO - DIAGNOSTICOS

023
102

	dolor.
10/11/09	la antoflanatoxina en la columna el dolor, cuando continúe con la columna erguida y le quite espere desplazarse (p)

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 San Miguel 12 de 11 del 09

[Handwritten Signature]

DIANA CRUZ NAVARRO INGA
 FEDATARIA

487

NOTA: El Médico Veterinario encargado del tratamiento del animal debe firmar al final

